

ORDENANZA N°: 48
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°.- Derógase la ordenanza 7/2010.-

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adquirir, mediante el sistema de leasing, y de conformidad a lo establecido en la ordenanza N° 58/2009, una barredora aspiradora de calles Marca Scorza modelo A.S. 5000, nueva, estándar, industria argentina, versión comando doble, barrido doble, con dos bocas de aspiración, dos cepillos cordoneros y un cepillo central de barrido, capacidad de tolva 5,15 m3, turbina de aspiración accionada por motor diesel 4 cilindros turbo, con torreta superior de aspiración, balizas destellantes y manga para lavado de equipo. Cuenta con acelerador automático, protección de motor y aislación acústica de sectores motor/turbina. Pintada con poliuretánico, montada sobre chasis VW 13-180 o Ford Cargo 15-17 a elección, ambos 0 km, modelos 2010; por un precio total de Pesos cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos quince (\$ 467.415.-) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/